



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 17 JUN. 2010

Nº 209 - /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables por turnos en Caldera Municipal.

El Memorandum Nº 20/2010 de fecha 17 de junio de 2010 del Director de Administración y Finanzas, Jefe Recurso Humano.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

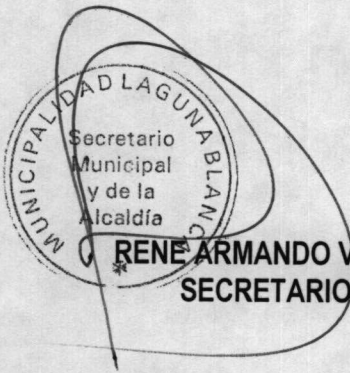
1.- **ORDENASE** a don (a) **HERIBERTO PAILLAN NECUL**, Rut Nº 7.050.075-2, Auxiliar de Servicios Grado 18 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en descanso por trabajos extraordinarios realizados por turnos en Caldera Municipal en el mes de Mayo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

MES DE MAYO

- Horas Extraordinarias al 25% 7 horas
- Horas Extraordinarias al 50% 3 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO